

DECRETO N° 1 757 /

TEMUCO, 15 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda Y Urbanismo Región de la Araucanía, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCELA PAZ GARRIDO OLIVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración en el Programa Recuperación de Barrios población Temuco en las siguientes funciones: A) Animación "Autocuidado Día de la Mujer" Barrio Temuco, Amanecer. Ribera del Cautín. El día Jueves 27 de marzo a las 15:30 hasta las 17:30 aprox. Esta actividad esta enmarcado el Plan Gestión Social de Programa.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$27.777.-	Monto Total: \$27.777.-
Periodo desde : 25 de marzo de 2014	Hasta: 31 de marzo de 2014
Imputación : 214.05.08.001.004	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 27.777.- (Veintisiete Mil Setecientos Setenta y Siete Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda Y Urbanismo Región de la Araucanía, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Programa Recuperación de Barrios Población Amanecer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIQUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.P.T-
SALDO INICIAL	\$ 12.357.489
PREOBLIGACION	\$ 27.777
SALDO FINAL	\$ 12.329.712
OBW/xsv	